



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No **627** 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-055-2013

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS, PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE DISEÑO INTERIOR, INSONORIZACIÓN ACÚSTICA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS DE RADIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNICACIONALES DE LA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO PRODUCTIVO HOMBRO A HOMBRO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada el 14 de octubre de 2013, mediante publicación en el Registro Oficial No. 100, como Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes”*. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.

Que, el artículo No. 32 de la LOSNCP establece: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”*;

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone *“La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de*

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec."

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: "Artículo 1.- *Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...)*;

Que, mediante memorando No. MAGAP-VM-2013-2068-M de 06 de noviembre del 2013, el Director Nacional de Comunicación Social del MAGAP, solicitó a la Dirección Financiera, la modificación de la asignación presupuestaria, solicitud de certificado de fondos en alcance a memorando Nro. MAGAP-CGAP-2013-8920-M, estrategia hombro a hombro, entre otros; la certificación de fondos por el valor de USD 139.700,00 dólares de los Estados Unidos de América sin IVA, para CONTRATAR LOS SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIOS DE SIETE PROVINCIAS DEL ECUADOR ASÍ COMO EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA CAMPAÑA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE ARROZ Y MAÍZ DURO;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-12921-M de 11 de noviembre de 2013, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, Directora Financiera, emitió la Certificación Presupuestaria No. 1396, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS, PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE DISEÑO INTERIOR, INSONORIZACIÓN ACÚSTICA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS DE RADIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNICACIONALES DE LA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO PRODUCTIVO HOMBRO A HOMBRO", por el valor de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 156.464,00), incluido el IVA;

Que, con memorando No. MAGAP-VM-2013-2109-M de 14 de noviembre de 2013, el señor Director de Comunicación Social, remitió a la doctora Dora Suasnavas, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, el resumen ejecutivo, la certificación presupuestaria y demás documentación pertinente; y, solicitó autorizar a quien corresponda iniciar el proceso para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS, PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE DISEÑO INTERIOR, INSONORIZACIÓN ACÚSTICA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS DE RADIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNICACIONALES DE LA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO PRODUCTIVO HOMBRO A HOMBRO";

Que, mediante sumilla inserta en memorando Nro. MAGAP-VM-2013-2109-M de 14 de noviembre de 2013, la doctora Dora Suasnavas, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, en virtud de la información y documentación remitida por la Dirección Nacional de Comunicación Social, dispuso dar inicio al proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS, PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE DISEÑO INTERIOR, INSONORIZACIÓN ACÚSTICA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS DE RADIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS



Gobierno Nacional de
la República del Ecuador



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

CAPACIDADES COMUNICACIONALES DE LA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO PRODUCTIVO HOMBRO A HOMBRO”;

Que, mediante Resolución de Inicio No. 586-2013, de 27 de noviembre de 2013, se autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-055-2013, y se aprueba los pliegos precontractuales;

Que, el 29 de noviembre de 2013, se publica el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-055-2013 para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS, PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE DISEÑO INTERIOR, INSONORIZACIÓN ACÚSTICA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS DE RADIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNICACIONALES DE LA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO PRODUCTIVO HOMBRO A HOMBRO, en el Portal de Compras Públicas;

Que, mediante hoja de recepción de ofertas de 5 de diciembre de 2013, se recibe por parte de la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, una única oferta participante dentro del proceso;

Que, mediante Acta de Sesión No. 1, de 5 de diciembre de 2013, la Comisión Técnica se integra, y conocen el contenido de la oferta presentada, la Comisión Técnica establece que la oferta presentada será revisada y analizada minuciosamente de conformidad a lo requerido por el MAGAP en los pliegos del proceso, análisis del cual emitirán un informe con la evaluación del contenido de la oferta, el día 10 de diciembre de 2013, con el objeto de continuar con el procedimiento precontractual y publicación en el Portal de Compras Públicas de la convalidación de errores en el caso de existir o la calificación de las ofertas;

Que, mediante Informe de la Comisión Técnica de Apertura y Calificación de Ofertas, de 10 de diciembre de 2013, la Comisión Técnica realiza el análisis y calificación de la oferta presentada en la cual recomiendan se adjudique a la única oferta presentada por Liderazgo Capacitación y Consultoría DAVSOC Cía. Ltda por cumplir con toda la documentación requerida, las especificaciones técnicas de conformidad a lo establecido en los pliegos del proceso, Decreto Ejecutivo 1515, Resoluciones del INCOP, y se lleve a cabo la sesión de negociación al amparo de lo establecido en el Art. 47 numeral 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece *“Casos de negociación única.- No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente..... Si existe una sola oferta técnica calificada”*

Que, mediante Acta de Sesión de Negociación, de 19 de diciembre de 2013, la Comisión Técnica recomienda al Director Nacional de Comunicación Social, del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Lcdo. Diego Merizalde Guerra, la adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-055-2013, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS, PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE DISEÑO INTERIOR, INSONORIZACIÓN ACÚSTICA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS DE RADIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNICACIONALES DE LA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO PRODUCTIVO HOMBRO A HOMBRO” a favor de LIDERAZGO CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA DAVSOC CIA. LTDA, Representada legalmente por JHONNY RODRIGO DÁVILA CORTEZ,, por el valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$ USD 131.318,00) sin IVA,

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf. (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos, 32, 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013.

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica dentro del Acta de Negociación y adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-MAGAP-055-2013 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS, PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE DISEÑO INTERIOR, INSONORIZACIÓN ACÚSTICA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS DE RADIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNICACIONALES DE LA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO PRODUCTIVO HOMBRO A HOMBRO", a favor de LIDERAZGO CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA DAVSOC CIA. LTDA, Representada legalmente por JHONNY RODRIGO DÁVILA CORTEZ, por el valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$ USD 131.318,00) sin IVA,

Art. 2.- Notificar por medio de la Dirección de Contratación Pública, al Representante Legal de la compañía LIDERAZGO CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA DAVSOC CIA. LTDA, con No. RUC: 1792257077001, de la presente Resolución.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, se publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **27 DIC 2013**

Lcdo. Diego Merizalde Guerra
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA